

AA

AA

ALARMAS
ARCHIVADORES CONTRA FUEGO
CAJAS FUERTES
PUERTAS DE BOVEDA
PUERTAS CORTAFUEGO Y ANTIBALA
PUERTAS DE SEGURIDAD

Quito, 17 de junio del 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad

De mis consideraciones: *msd 0,04*

Por medio de la presente me permito adjuntar copia Certificada de la Escritura de Transferencia de Participaciones, a fin de que se sirvan cambiar dicha dependencia la nómina de socios de la Compañía AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA.

Esperando su favorable atención, me suscribo.

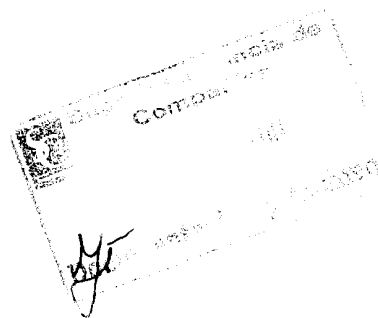
Atentamente
AYA CIA. LTDA.

[Signature]
Ing. Juan Fernando Alarcón Mielles
GERENTE GENERAL

Revisado y actualizado

[Signature]

20-06-2003



012227

ESCRITURA NO. UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (1.220)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA.

A FAVOR DE :

SR. VICTOR EDUARDO ALARCON MIELES Y OTROS

CUANTIA: S/. 200.000,00

DI: 2

COPIAS

S.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparecen los señores: Juan Fernando Alarcón, por sus propios derechos y además en su calidad de Gerente de la Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se agrega como habilitante: Victor Eduardo Alarcón, Luis Hernán Alarcón, y Maria de los Dolores Alarcón, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

de Escrituras Públicas a su cargo, la presente cesión de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de cedente, la Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Juan Fernando Alarcón, en su calidad de Gerente, de conformidad al nombramiento que se agrega como habilitante. b) En calidad de cesionarios, los señores: Víctor Eduardo Alarcón, Juan Fernando Alarcón, Luis Hernán Alarcón, y, María de los Dolores Alarcón, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una. b) Según escritura pública celebrada el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario del cantón Quito, doctor Simón Alcivar

012225

Paladines e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. c) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, aumentó el capital la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. d) El dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones. TERCERA: Con los antecedentes expuestos, la Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Juan Fernando Alarcón, en su calidad de Gerente, transfiere 200 participaciones de un mil sucres cada una, que tiene en la Compañía AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., a favor de: señor Víctor Eduardo Alarcón, cincuenta y un (51) participaciones; señor Juan Fernando Alarcón, cincuenta y un (51) participaciones; señor Luis Hernán Alarcón, cincuenta y un (51) participaciones; y, de la

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

señora María de los Dolores Alarcón, cuarenta y siete (47) participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una. Esta transferencia se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios. CUARTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la Compañía AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Víctor Eduardo Alarcón Mieleles, con dos mil quinientas cincuenta y un (2.551) participaciones; Juan Fernando Alarcón Mieleles, con dos mil quinientas cincuenta y un (2.551) participaciones; Luis Hernán Alarcón Mieleles, con dos mil quinientas cincuenta y un (2.551) participaciones; y, María de los Dolores Alarcón Mieleles, con dos mil trescientas cuarenta y siete (2.347) participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una. La transferencia se realiza sin reserva de ninguna clase. QUINTA: Se deja constancia por parte de la cedente que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones. SEXTA: Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de mayo de 1998, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Amazonas No. 5246, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., señores: Víctor Eduardo Alarcón, con 2.500 participaciones; Juan Fernando Alarcón, con 2.500 participaciones; Luis Hernán Alarcón, con 2.500 participaciones; María de los Dolores Alarcón, con 2.300 participaciones; y, METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA., representada por el señor Juan Fernando Alarcón, con 200 participaciones. Todas las participaciones son de un mil sures cada una.

Hallándose reunidos socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión la señora María de los Dolores Alarcón Mielles y actúa como Secretario, el señor Juan Fernando Alarcón, en su calidad de Gerente de la Compañía.

La Presidenta constata el quorum y declara instalada la sesión, solicitando que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

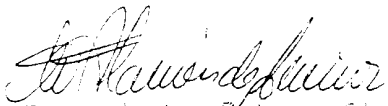
1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERIR PARTICIPACIONES

La Junta General acuerda por unanimidad conocer dicho punto.

PRIMERO: AUTORIZACION PARA TRANSFERIR PARTICIPACIONES.- La Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA., representada por el señor Juan Fernando Alarcón manifiesta a la Junta General su voluntad de transferir las 200 participaciones que tiene en la Empresa. A su vez los señores Víctor Eduardo Alarcón, Juan Fernando Alarcón, Luis Hernán Alarcón y María de los Dolores Alarcón, manifiestan su deseo de adquirir las participaciones de la Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA. Al respecto la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA., la transferencia de 200 participaciones sociales de un mil sures cada una, a favor del señor Víctor Eduardo Alarcón, 51 participaciones; señor Juan Fernando Alarcón, 51 participaciones; señor Luis Hernán Alarcón, 51 participaciones; y, de la señora María de los Dolores Alarcón, 47 participaciones. Todas las participaciones son de un mil sures cada una.

Esta autorización se la confiere previa a la renuncia al derecho Preferente realizado por los socios.

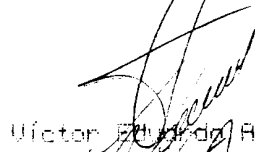
Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de
necesario para la redacción del acta, se reinstala la sesión dándose
lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin
modificaciones. Se levanta la sesión a las 15h30.



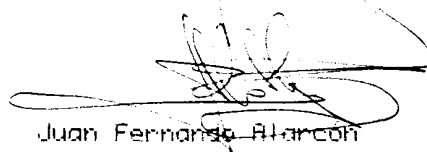
María de los Dolores Alarcón
PRESIDENTE



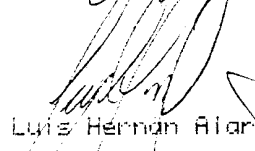
Juan Fernando Alarcón
GERENTE-SECRETARIO



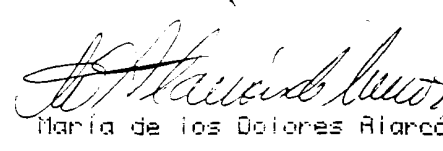
Víctor Eduardo Alarcón



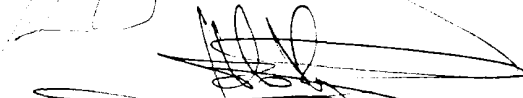
Juan Fernando Alarcón



Luis Hernán Alarcón



María de los Dolores Alarcón



P. METALMI INDUSTRIAS DE SALDORAS
ALARCON CIA. LTDA.

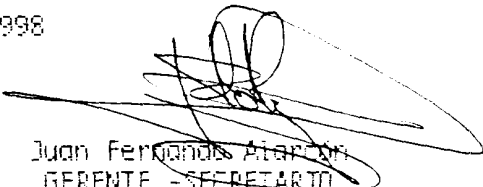
012230

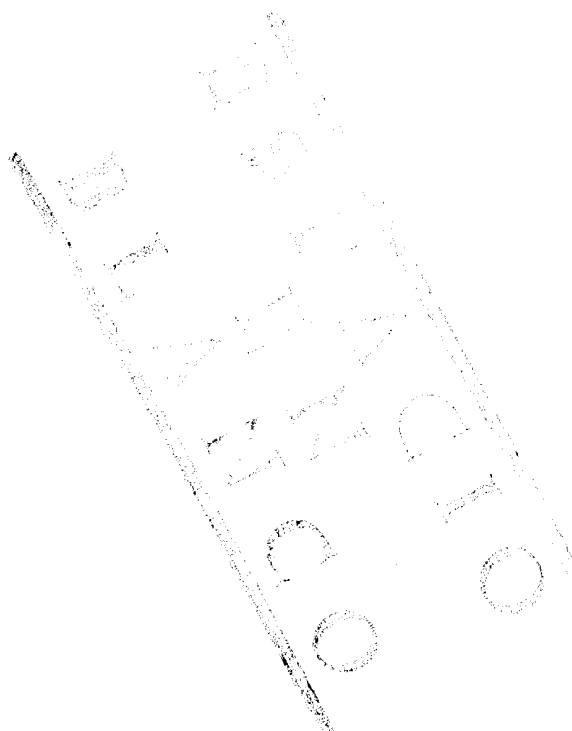
C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el 16 de mayo de 1998, resolvió autorizar a la Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA., la transferencia de 200 participaciones sociales de un mil sucos cada una, a favor de: señor Víctor Eduardo Alarcón, 51 participaciones; señor Juan Fernando Alarcón, 51 participaciones; señor Luis Hernán Alarcón, 51 participaciones; y, de la señora María de los Dolores Alarcón, 47 participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucos cada una

Esta autorización se la confiere previa a la renuncia al derecho preferente realizado por los socios.

Quito, 16 de mayo de 1998


Juan Fernando Alarcón
GERENTE - SECRETARIO



012231

Quito, Mayo 25 de 1.994

Señor

Juan Fernando Alarcón Mieleles
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía METALMI, INDUSTRIAS METALICAS ALARCON MIELES COMPAÑIA LIMITADA, reunida el día de hoy tuvo a bien elegirle GERENTE de la Empresa, por el período de cinco años y con todas las facultades y atribuciones - que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del - caso.

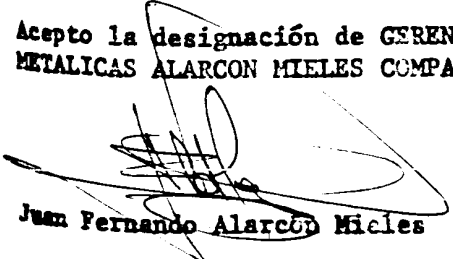
Atentamente,

F.C. 14-XI-1988

F.I. 8- V-1989


Víctor Eduardo Alarcón Mieleles
PRESIDENTE

Acepto la designación de GERENTE de la Compañía METALMI, INDUSTRIAS METALICAS ALARCON MIELES COMPAÑIA LIMITADA y tomo posesión del cargo.


Juan Fernando Alarcón Mieleles

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3109 del Registro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 06 JUN. 1994
REGISTRO MERCANTIL

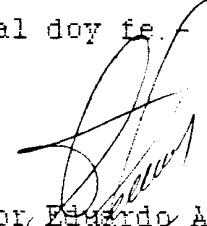
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado)
 Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con
 matrícula profesional número dos mil seiscientos
 noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito.
 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 pública con todo su valor legal.- Para la
 celebración de la presente escritura pública se
 observaron todos los preceptos legales del caso,
 y, leída que les fue a los comparecientes
 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en
 todo lo dicho y para constancia firman conmigo en
 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


 Juan Fernando Alarcón

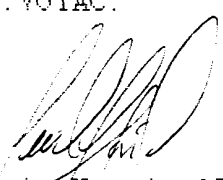
C.I.

C.VOTAC.


 Víctor Eduardo Alarcón

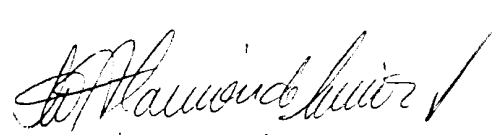
C.I. 07001070

C.VOTAC.


 Luis Hernán Alarcón

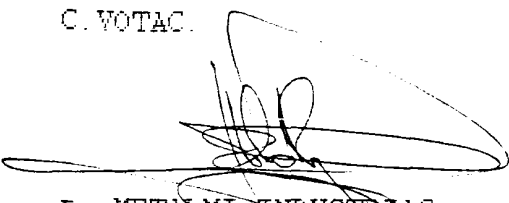
C.I. 1706290015

C.VOTAC.


 María Alarcón

C.I. 1700270000

C.VOTAC. 00000000


 P. METALMI INDUSTRIAS

METALICAS ALARCON CIA. LTDA.

C.I.

C.VOTAC.



DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Se otorgó ante el suscrito Notario
y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-
cada, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis --
de Mayo del dos mil tres.-

EL NOTARIO



Con fecha 9 de Junio de 1998
a Fe. 22 de 1998 bajo número 1094 del REGISTRO
MERCANTIL Tomo 112 halla MARCADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 29 MAY 2003 de ---
REGISTRO MERCANTIL



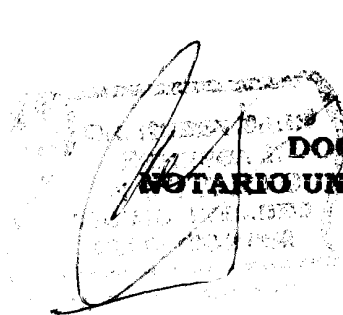
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

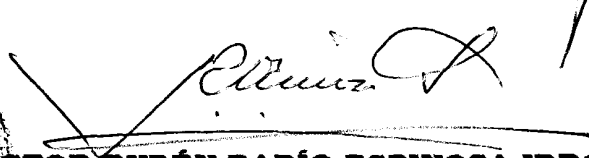


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 023543, del Tomo 55 del año 1.981 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, con fecha cinco de junio del año mil novecientos noventa y ocho, se encuentra marginada al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **"AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA."**, la Cesión de Participaciones que otorga la Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCÓN CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Juan Fernando Alarcón, en su calidad de Gerente; a favor de los señores Victor Eduardo Alarcón, Juan Fernando Alarcón, Luis Hernán Alarcón; y, Maria de los Dolores Alarcón, escritura que fue otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado con fecha jueves veintiuno de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, de la cual se desprende que la Compañía METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Juan Fernando Alarcón, en su calidad de Gerente cede a favor de los señores: Victor Eduardo Alarcón 51 participaciones, Juan Fernando Alarcón 51 participaciones, Luis Hernán Alarcón 51 participaciones; y, a favor de la señora María de los Dolores Alarcón 47 participaciones.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Junio 16 del 2.003.-




DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

